

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCON, 28 AGO 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1865

VISTOS:

- a) El Presupuesto Municipal Año 2018 que contempla dentro del ítem 31 02 002 "Consultorías".
- b) El Plan de Obras que contiene los diseños a contratar año 2018 y la priorización de estos.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 de fecha 07 de mayo de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto. ✓
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°31 de fecha 07 de junio de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto. ✓
- e) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativa, Términos de Referencia confeccionados por el Arquitecto a cargo, Plano y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública, correspondiente al diseño del proyecto "**Construcción Polideportivo y Piscina Temperada comuna de Concón**".
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra e) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública correspondiente al diseño del proyecto "**Construcción Polideportivo y Piscina Temperada comuna de Concón**".

2. **AUTORÍCESE** la realización del llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución correspondiente al diseño del proyecto **“Construcción Polideportivo y Piscina Temperada comuna de Concón”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a las cuentas del Presupuesto Municipal Vigente, según certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de: Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Obras Municipales Julio Leigh Zapata y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy como Ministro de Fé, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“Construcción Polideportivo y Piscina Temperada comuna de Concón”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 SECRETARIA MUNICIPAL
   
 V REGION
   
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRG/MVP/mvp
   
**Distribución:**

1. Secretaria Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC (143)
6. DAF
7. Contabilidad y Presupuesto
8. Administrador Plataforma Transparencia Municipal.
9. Carpeta


  
 ALCALDE
   
 V REGION
   
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
   
 DEPTO. DE CONTROL
   
 27 AGO 2018
   
 RECIBIDO HORA: 09:45